



Bogotá D.C.

Señor

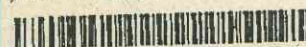
JHON EDWAR GUERRA DUARTE

Diagonal 37A No. 10 - 05

Bogotá D.C



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2023-10-25 10:46:19
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Citación para notificado
Destino: Jhon Edwar Guerra
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS23-0005207

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 8 4 7 de 2023, **"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR JHON EDWAR GUERRA DUARTE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.440.232, CONFORME LA RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB"**.

Respetado señor:

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le solicita acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la Resolución No. 8 4 7 de 2023, **"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR JHON EDWAR GUERRA DUARTE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.440.232, CONFORME LA RESOLUCIÓN No. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB"**, expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición predial objeto del presente oficio.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaría.

Tenga en cuenta que, conforme con lo señalado la Ley 1437 de 2011, la notificación o comunicación de los actos administrativos se podrá realizar a través de medios electrónicos, para lo cual deberá remitir autorización, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, al correo electrónico: radicacion@metrodebogota.gov.co solicitando la notificación del acto administrativo e indicando los datos del predio y el correo electrónico al cual autoriza sea remitida la notificación.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 2
Carrera 9 No. 76-49 Piso 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 23
www.metrodebogota.gov.co



Se recomienda que sean remitidos y/o entregados los siguientes documentos para la notificación:

- Registro Único Tributario RUT (actualizado de fecha no inferior al 2019)
- Certificación Bancaria (actualizada de fecha no superior a 30 días calendario).

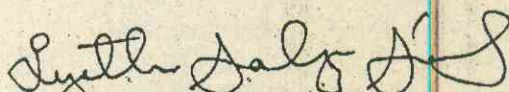
De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En los casos en que se desconozca la ubicación de la unidad social, (dirección física, electrónica, número de contacto) se procederá con la en los términos del inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone:

(...)
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

En ese sentido, se realizará publicación y fijación en la cartelera ubicada en la puerta de ingreso principal de la Entidad.

Atentamente,



LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ
Subgerente de Gestión Predial (E)

Proyectó: Iván Eduardo Cassiani Gutiérrez – Abogado - Contratista SUP. 